

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2771
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2713 DE
FECHA 16.09.2013.
REQUINOA, 24 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2287 de fecha 13.08.2013, de Secpla, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de la obra "Construcción Red Agua Potable Calle Acceso a Piscina, comuna de Requínoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 06.09.2013 que declara desierta Licitación Pública N°3656-58-LE13, denominada "Construcción Red Agua Potable Calle Acceso Piscina", en la cual se presentó un oferente, quien no cumple con las bases, ya que no registra ingreso de la oferta física.

El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 16.09.2013 que autoriza iniciar nuevo proceso de licitación. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 16.09.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Distribuye Inversión 2013 y Proyectos de Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 16.09.2013 en lo siguiente:

Debe Decir : **DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla (S), Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de fe, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/KPB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE